



# Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES  
SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

05 SEP 2023

RECIBIDO

FIRMA: *[Firma]* HORA: 9:50

N° REGISTRO: .....

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3909 -2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 24 de agosto del 2023

El Oficio No. 02446-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 2579-2023-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000004883- ENCARGO INTERNO – GASTOS EXTRAS A REALIZAR POR LA COMISIÓN DE ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD** – Oficio No. 1759-2023-UAB, Oficio No. 02412-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 2548-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio No. 1468-2023-VIAC, Prov. No. 6507-2023-REDO, Oficio No. 002-2023-COM.ALM, adjunta formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Vicerrectorado Académico de la UNJBG.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 1468-2023-VIAC, el Vicerrectorado Académico, teniendo en consideración lo indicado por la Presidenta de la Comisión de Almuerzo 52° Aniversario UNJBG, según Oficio No. 002-2023-COM.ALM, solicita a la Autoridad, la **AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO** de la Comisión de Almuerzo de Confraternidad, con motivo del 52° Aniversario de esta Casa Superior de Estudios, todo ello, teniendo en consideración la demanda de participantes, ya que inicialmente se consideró a 400 personas siendo el incremento de 200 personas más, lo cual implica gastos adicionales como alquiler de sillas, mesas y toldos, siendo la suma que se requiere según lo planteado por la Comisión de S/. 4 000,00 soles, lo cual cubrirá con ello los gastos adicionales mencionados; para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución

Que, mediante Prov. 6507-2023-REDO, la Autoridad deriva el documento citado en el párrafo precedente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que posibilite la atención de lo solicitado según corresponda.

Que, con Oficio No. 02412-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Unidad de Abastecimiento, el Inf. No. 02548-2023-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto a través del cual opina viable la habilitación del presupuesto para la atención de la ampliación solicitada por el Vicerrectorado Académico por el monto de S/. 4 000,00 soles.

Que, con Oficio No. 1759-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, en consideración a lo indicado en el documento citado en el párrafo anterior, sobre la **ampliación de presupuesto** para la actividad de almuerzo de confraternidad por motivo del 52° Aniversario Institucional, solicita la habilitación presupuestal bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a efectos de poder cubrir los gastos a realizarse por la COMISIÓN DE ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD, indicando que por la premura de tiempo para su ejecución, restricciones en el mercado y considerando las restricciones presupuestales que se tiene a la fecha, solicita se otorgue el ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 4 000,00 soles a favor de la **SAP ELBA VIRGINIA PLATA TICONA**.

Que, con Oficio No. 2446-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe No. 2579-2023-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto en el que se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota No. 0000004883 por el monto de S/. 4 000,00 soles a favor de la **SAP ELBA VIRGINIA PLATA TICONA**, para cubrir los **gastos extras** a realizar por la Comisión de **ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD**, por conmemorarse el 52° Aniversario de la UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1759-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3909 -2023-DIGA/UNJBG**

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UN/JBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de cubrir los **gastos adicionales** a realizar por la **COMISIÓN DE ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD**, debido al **incremento de participantes** en el desarrollo de dicha actividad al conmemorarse el 52° Aniversario de la UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1759-2023-UAB y Oficio No. 1468-2023-VIAC.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre de la **SAP ELBA VIRGINIA PLATA TICONA**, responsable del siguiente compromiso:

**CERTIFICA:**

**DETALLE DEL GASTO**

CENTRO DE COSTO	:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
META	:	0035
FF/RUBRO	:	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.1.5.99.99
MONTO	:	S/. 4 000,00 SOLES (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	SAP ELBA VIRGINIA PLATA TICONA
FINALIDAD	:	A efectos de cubrir los <b>gastos adicionales</b> a realizar por la <b>COMISIÓN DE ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD</b> , debido al <b>incremento de participantes</b> , para el desarrollo de dicha actividad, al conmemorarse el <b>52° Aniversario de la UNJBG</b> , cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1759-2023-UAB y Oficio No. 1468-2023-VIAC.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MDMF/ica.

c.c.: UAB –UTE –VIAC – Resp.Comis.- OCI- USI -



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000004883**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 24/08/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DE LA SAP. ELBA VIRGINIA PLATA TICONA, PARA CUBRIR CON LOS GASTOS EXTRA POR LA COMISIÓN DE ALMUERZO DE CONFRATERIDAD

N° DE DOCUMENTO OFI.N°1759-2023-UAB  
FECHA APROBACION : 24/08/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	4,000.00
0035 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	4,000.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	4,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,000.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	4,000.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	4,000.00
2.3.1.5.99 OTROS	4,000.00
2.3.1.5.99.99 OTROS	4,000.00

**TOTAL** 4,000.00

**TOTAL CERTIFICACION** 4,000.00

**TOTAL NOTA** 4,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. Pablo Antonio Martínez Chirpa  
JEFE

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

